JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPETICION
DEMANDANTE:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER VELEZ LARA
RADICADO:	05-001-33-33-009-**2013-00342**-00
ASUNTO:	FIJA AUDIENCIA INICIAL. – RECONOCE PERSONERÍA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que el demandante emitiera contestación al respecto; sin que se hubiese presentado reforma a la misma; y vencido el traslado a las excepciones propuestas; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a **audiencia inicial**, la cual tendrá lugar el **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS –NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.),** en las instalaciones del Despacho.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3. Se reconoce personería a la abogada ALEJANDRA MARÍA MARTINEZ CAHUX, con tarjeta profesional No 129.591 del C. S. de la J, para que represente los intereses del demandante, en los términos del poder conferido. Así mismo se le reconoce personería al abogado NILSON ALEXANDER HILGUIN GUZMAN, como apoderado de la Nación – Mindefensa – Policía en los términos del poder conferido a folio 203, por lo que se entiende que el poder inicialmente otorgado a Cesar Andrés Martínez Ramírez ha sido revocado.

N O T I F Í Q U E S E

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
Secretaria